ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13293
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER6866

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				**SOLICITANTE:** ANYHELA BEATRIZ ESCANDON TRUJILLO
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	23 de mayo de 2019	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 12 entre Calle 34 Sur y Calle 36 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 96945 Y1: 96739		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Luis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			m^2		
UPZ:	36 – San José	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			45		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	15
CHIP:	----------	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34071		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio evaluado, corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto de los predios de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de inspección visual presentan categorización media de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

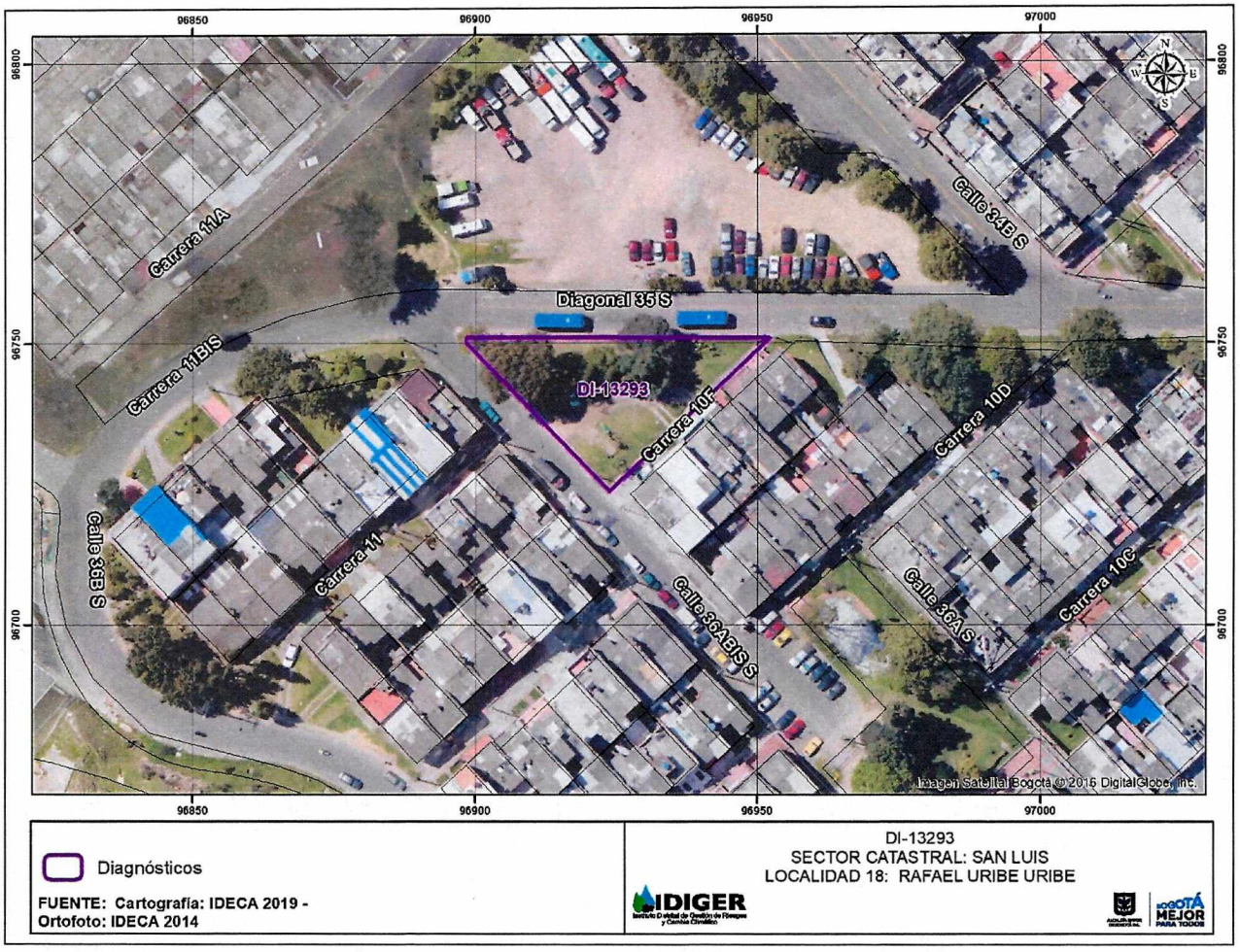


Figura 1. Localización del sector de la Carrera 12 entre Calle 34 Sur y Calle 36 Sur, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER6866, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de mayo de 2019 al sector de la Carrera 12 entre la Calle 34 Sur y la Calle 36 Sur, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media, donde para el emplazamiento de las viviendas se realizaron taludes de corte y relleno en muchos de los casos sin adecuadas medidas de contención. Las vías de acceso al sector se encuentran pavimentadas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el sector se adelantó un talud de corte vial en el que se implementó como medida de contención un muro en piedra pegada que cuenta con una altura cercana a los 2 metros y una longitud en el sector evaluado de aproximadamente 20 metros; al momento de la inspección visual, no se evidencian daños en el muro relacionados con deformaciones, agrietamientos y/o pérdida de verticalidad que indique algún tipo de riesgo para los vecinos, transeúntes y/o habitantes del sector.

En la parte alta del talud de corte se localiza una zona verde, cubierta por gramíneas nativas y en la que se aprecian algunos arbustos pequeños, resaltando que no se observan grietas de tracción, ni procesos de inestabilidad local. Finalmente se resalta, que en el sector evaluado no se emplaza ninguna vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS:

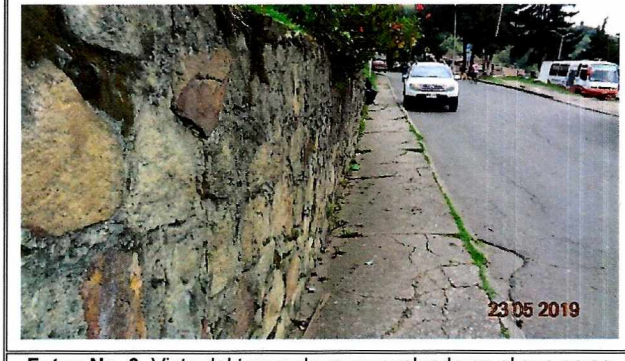
No aplica

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos No. 1 y 2. Vista del tramo de muro evaluado en el que no se aprecian daños que comprometan la estabilidad y funcionalidad de este.



Fotos No. 3. Vista del tramo de muro evaluado en el que no se aprecian daños que comprometan la estabilidad y funcionalidad de este.



Fotos No. 4. Vista de la zona verde en la que no se evidencian procesos de inestabilidad.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 12 entre Calle 34 sur y Calle 36 sur	Sin información	Piedra pegada	Estructura de contención	-	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno al momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro en piedra pegada localizado en el sector de la Carrera 12 entre la Calle 34 Sur y la Calle 36 Sur, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro en piedra pegada localizado en el sector de la Carrera 12 entre la Calle 34 Sur y la Calle 36 Sur, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento antes Vargas dinámicas.

- No se identifican ondulaciones y grietas en la ladera localizada en el sector de la Carrera 12 entre la Calle 34 Sur y la Calle 36 Sur, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que indiquen la activación de movimientos en masa de carácter local o general.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar medidas de mantenimiento en el muro en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

piedra pegada localizado en el sector de la Carrera 12 entre la Calle 34 Sur y la Calle 36 Sur, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS